

Datos Generales

Gaceta N°:	21780
Fecha de la Gaceta:	07/05/1991
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	30/04/1991
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE CORRIGE UNA PARTIDA EN EL ARANCEL DE IMPORTACION.
Comentario:	Mediante el presente Decreto de Gabinete, se corrige la partida de arancel de importación número 22.07.03.00, referente a la bebida carbonatada a base de jugo de fruta o similar y con adición de vino o con cualquier otra bebida destilada y cuyo grado alcohólico no exceda de 6% G.L. por volumen. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDA, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARANCEL DE IMPORTACION, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, TASAS.

Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
BEBIDAS ALCOHOLICAS
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
PARTIDA
TASAS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	54	12/06/1985	20353	22/07/1985	CORRIGE PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete No. 11 de 30 de abril de 1991, corrige la partida 22.07.03.00 del Arancel de Importación (Decreto No. 54 de 12 de junio

Jurisprudencia Constitucional
